

PROVIDENCIA, 1 ABR 2025

EX. N° 490 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de fecha Septiembre de 2024 de doña María Anita Sepúlveda Meza, Ingreso Externo N°8.237 de 9 de septiembre de 2024.-

2.- El Informe N°216 de 12 de marzo de 2025 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N°078-2025 de 13 de marzo de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Acuerdo N°97 adoptado en Sesión Ordinaria N°13 de 25 de marzo de 2025 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase una transacción extrajudicial con doña **MARIA ANITA SEPULVEDA MEZA**, RUT N°9.329.581-1, respecto de las lesiones provocadas por la caída sufrida, como consecuencia del mal estado de la acera, mientras transitaba por calle Juana de Arco frente al N°2075, el día 4 de septiembre de 2024.-

2.- Los términos de este avenimiento serán los siguientes:

2.1.- La Municipalidad pagará a doña **MARIA ANITA SEPULVEDA MEZA**, la suma única y total de \$27.540.- por concepto de indemnización por las lesiones a que se refiere el N°1 precedente.-

2.2.- Doña **MARIA ANITA SEPULVEDA MEZA**, renunciará a toda acción y derechos que pudieren corresponderle con motivo del hecho.-

3.- La Dirección Jurídica perfeccionará la transacción correspondiente, resguardando convenientemente el interés municipal.-

4.- El gasto se imputará a:

N° Pre-Obligación: 05-384
Cuenta: 26.02.002
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 1019 /


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde



INFORME N° 216.7

ANT.: Ingreso N°8237 de fecha 09-09-2024, doña María Anita Sepúlveda Meza, denunció el accidente ocurrido el día 04 de septiembre del año 2024; Memorándum N° 17.456 de fecha 16 de septiembre del año 2024 del Director de Infraestructura; Oficio N° 546 de fecha 13 de septiembre del año 2024 del Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana.

MAT.: Propuesta de Transacción Extrajudicial.

Providencia, **12 MAR 2025**

**A: JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**DE: CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA JURÍDICA**

SECRETARÍA MUNICIPAL	
- CONCEJO	<input checked="" type="checkbox"/>
- DECRETAR	<input type="checkbox"/>
Firma Alcalde.....	<i>Jaime B.</i>



Que, en atención al ingreso de la denuncia del Ant., a los elementos recabados por esta Dirección Jurídica, vengo en, con el objeto de precaver un litigio eventual entre ambas partes, entregar a usted los antecedentes para la propuesta de una transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Providencia y doña **María Anita Sepúlveda Meza**, cedula de identidad número **9.329.581-1**.

I. Denuncia y solicitud

Con fecha 09 de septiembre del año 2024 a través de Oficina de Partes, doña María Anita Sepúlveda Meza, ingresó una denuncia dando cuenta de los hechos ocurridos el día 04 de septiembre del año 2024, que dicen relación con los daños sufridos al caer, como consecuencia del mal estado de la acera de



calle Juana de Arco N°2075 de la comuna de Providencia, en su relato indica lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
INGRESO: 8237
FECHA: 09.09.24
HORA: 09:05
SECCIÓN OFICINA DE PARTES

Santiago, 06 de

Cod Ruti: 113191

septiembre de 2024

Señora Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia

Estimada Señora Alcaldesa, junto con saludar, le paso a detallar el accidente que sufrí el día miércoles 04 de septiembre de 2024, alrededor de las 07:45 horas, llegando a mi trabajo ubicado en Calle Juana de Arco N° 2075, Comuna de Providencia, al caminar por la acera que se encuentra en mal estado, con desniveles lo que provoco mi caída, golpeándome la rodilla derecha, mano y antebrazo izquierdo.

Fui asistida en el lugar por transeúntes y el Conserje del edificio antes mencionado, llamo a Seguridad Ciudadana, quienes tomaron el procedimiento con el número de atención 2158817 y me indicaron que, si seguía con dolores debía concurrir a un Servicio de urgencia o una clínica, y el Municipio se hace cargo de los gastos que implique la atención médica.

En el transcurso de la mañana, empecé a sentir muchos dolores en las partes golpeadas y de acuerdo a lo indicado concurrí a la Clínica Dávila de Maipú, que es el centro médico donde me atiendo.

En la Consejería del edificio, las cámaras de seguridad tienen las grabaciones de mi accidente.

Cabe mencionar que soy una persona adulta mayor y realizo aseos en departamentos en forma esporádica, para ayudar a mejorar mi pensión que en estos momentos asciende a \$ 103.789.-

En estos momentos me encuentro con mi brazo izquierdo inmovilizado y cabestrillo, debido a esto no puedo realizar mi trabajo y tengo control médico en siete días más.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de identidad
- Comprobantes de atención médica (2)
- Comprobantes de radiografías
- Comprobante de compra de inmovilizador de muñeca
- Receta de remedios
- Informe médico

Por lo expuesto solicita a usted Señora Alcaldesa, tenga bien, autorizar el reembolso de los gastos médicos, además del traslado de movilización y honorarios por lo días que no puedo trabajar.

En espera de una respuesta favorable

Le saluda atentamente

María Anita Sepúlveda Meza

La denunciante solicita, que la municipalidad asuma los costos asociados a los gastos realizados como consecuencia de la caída.

En relación a los gastos que se acompañan solo se logran acreditar los siguientes gastos:



-Un monto de \$ 7.250 pesos, por concepto de consulta médica.

Fondo Nacional De Salud BONO DE ATENCION AMBULATORIA 902654172

Fecha Emisión : 04/09/2024 Hora : 17:00 Convenio : 15.040 Davila Maipu
 Afiliado : 9.329.581-1 MARIA ANITA SEPULVEDA MEZA Plan/Grupo Ingreso : B
 Beneficiario : 9.329.581-1 SEPULVEDA MEZA MARIA ANITA Edad : 63 SEXO : F
 DIRECCION : HERNAN CORTES 3745 DON CRISTOBAL

Prestación	H	I	Can.	Valor Total	Bonificación Financidor	Copago del Beneficiario
0101310 CONSULTA MEDICA DE ESPECIALIDAD EN TRAUM	N		1	16.130	10.880	7.250
TOTALES				16.130	10.880	7.250

Saldo copago del Beneficiario : 7.250

PROFESIONAL / INSTITUCION : 96.617.350-5 Omesa SpA
 MEDICO TRATANTE : PULGAR ACUNA, JORGE SEBASTIAN

Firma Beneficiario

Firma Profesional/Institución

EMISOR : 16.911.229-0 HORA : 17:01 VALIDO SOLO PARA LA FECHA DE EMISION

902654172

-Un monto de \$ 990 pesos por concepto de consulta médica.

Fondo Nacional De Salud BONO DE ATENCION AMBULATORIA 902624695

Fecha Emisión : 04/09/2024 Hora : 14:29 Convenio : 15.040 Davila Maipu
 Afiliado : 9.329.581-1 MARIA ANITA SEPULVEDA MEZA Plan/Grupo Ingreso : B
 Beneficiario : 9.329.581-1 SEPULVEDA MEZA MARIA ANITA Edad : 63 SEXO : F
 DIRECCION : HERNAN CORTES 3745 DON CRISTOBAL

Prestación	H	I	Can.	Valor Total	Bonificación Financidor	Aporte y/o S.Comprim.	Copago del Beneficiario
0101001 Consulta Medicina General	N		1	14.270	6.830	6.450	990
TOTALES				14.270	6.830	6.450	990

Beneficio Los Héroes CCAF Deducible TOYA : 6.450

Saldo copago del Beneficiario : 990

PROFESIONAL / INSTITUCION : 96.617.350-5 Omesa SpA
 MEDICO TRATANTE : ANTONELLA BETEL BENAVENTE SAAV

Firma Beneficiario

Firma Profesional/Institución

EMISOR : 18.094.520-2 HORA : 14:29 VALIDO SOLO PARA LA FECHA DE EMISION

902624695





- Orden de Radigrafías.

Dr(a). ANTONELLA BENAVENTE SAAVEDRA

MEDICINA GENERAL

17.993.795-6

AV. PAJARITOS 1948 - MAIPÚ



ORDENADO POR OMESA

SOLICITUD DE EXÁMENES DE RADIOLOGIA

Nombre	: MARIA ANITA SEPULVEDA MEZA
Dirección	: PJE HERNAN CORTEZ 3745
RUT	: 9329581-1
Edad	: 63 Años 9 Meses 20 Días
Sexo	: FEMENINO
Fecha atención	: 04/09/2024 15:42:14

HIPÓTESIS DIAGNÓSTICA

CONTUSION DE LA RODILLA
CONTUSION DE MANO

RX RODILLA AP-L-OBLICUA
04-01-052-00 RX DE PROYECCIONES ESPECIALES OBLICUAS U
RX RODILLA DERECHA
04-01-050-00 RX DE HOMBRO, FÉMUR, RODILLA, PIERNA, CO
RX RODILLA IZQUIERDA
RX MANO AP-OBLICUA
04-01-054-00 RX DE BRAZO, ANTEBRAZO, CODO, MUÑECA, MA
RX MANO IZQUIERDA
RX MUÑECA AP-L
04-01-054-00 RX DE BRAZO, ANTEBRAZO, CODO, MUÑECA, MA
RX MUÑECA IZQUIERDA

OBSERVACIÓN DIAGNÓSTICA DE RADIOLOGIA

CONTUSION MANO IZQUIERDA y RODILLA DERECHA
--

Antonella Benavente S.
 Médica Cirujana
 RUT: 17.993.795-6
 REG. 325 N.º 204575



- Un monto de \$19.980 pesos, por concepto de radiografías.

Fondo Nacional De Salud BONO DE ATENCIÓN AMBULATORIA 902648256

Convenio: 19040 - Davila Maipo Fecha Emisión: 2024-09-04 Hora: 16:22:59 VÁLIDO SÓLO PARA ESTA FECHA DE EMISIÓN

DATOS DE BENEFICIARIO(A)*

Afiliado(a): 0009329581-1 MARIA ANITA SEPULVEDA MEZA
Beneficiario(a): 0009329581-1 SEPULVEDA MEZA MARIA ANITA / Edad: 63
Nombre Social: -
Dirección: HERNAN CORTES 3745 DON CRISTOBAL
Plan Grupo: B

DATOS DE PRESTADOR

Profesional / Institución 0096617350-5 Omesa SpA / Médico tratante: 0096617350-5 Omesa

PRESTACIÓN	Valor	Beneficiación Financiera	Otra Beneficiación*	Copago
0401094 1 RADIOGRAFIA DE BRAZO, ANTEBRAZO, CODO, MUÑECA, MANO, DEDOS, PIE (FRONTAL Y LATERAL)	\$14.540	\$4550	\$0	\$9990
0401094 1 RADIOGRAFIA DE BRAZO, ANTEBRAZO, CODO, MUÑECA, MANO, DEDOS, PIE (FRONTAL Y LATERAL)	\$14.540	\$4550	\$0	\$9990
Totales	\$29.080	\$9100	\$0	\$19.980

A Pagar: \$ 1998*

Detalles otras beneficiaciones*

MEDIOS DE PAGO**

Emisor: 0013268392-5 | Derivado por: 0017993795-6 BENAVENTE SAAVEDRA ANTONELLA

Firmado electrónica por SEPULVEDA MEZA MARIA ANITA | Auditoría BONO-NSKE-JHE3-DBE





- Un monto por \$8.499 pesos, por concepto de inmovilizador.

INDICACIONES

Nombre	: MARIA ANITA SEPULVEDA MEZA
Dirección	: PJE HERNAN CORTEZ 3743
RUT	: 9108541-1 GERENTE FONDA
Edad	: 63 Años 9 Meses 20 Dias
Sexo	: FEMENINO
Fecha Atención	: 04/09/2024 17:27:10

OTRAS INDICACIONES
ORDEN MEDICA
-01 INMOVLIZADOR MULECA IZO

500181700

FONDA SPA
 I 96617350-5
 ACTIVIDADES DE LABORATORIO CL
 ASAL. PARALIMES 1946 PDM 3 - 4 Y 5
 VALPO

IGE SEBASTIAN PULGAR ACURA
 18.975.897-K

Bolita Electrónica No: 14/4495

Paciente: SEPULVEDA MEZA MARIA ANITA
 Rut: 9108541-1
 Dirección: PJE HERNAN CORTEZ 3743
 FONDA

Por:
 AN Inmovilizador: 4190

50-01-817-06 MULECA DE MULECA INMOVLIZADOR 8.499

MONTO EXENTO	=	0
MONTO AFECTO	=	7.142
T.U.N. 19%	=	1.357
TOTAL	=	8.499

Formas de Paga:
 TARJETA DE CREDITO 8.499

Caja N° : 104100
 Cajero : JAVIERA
 Fecha : 04/09/2024
 Hora : 17:50:17



Conforme a lo anterior, el monto total acreditado respecto a gastos incurrido es de \$36.719 pesos.

II. Información municipal: acreditación del denunciado

Se solicitó información a la Dirección de Infraestructura, y a la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana. Los mismos informaron lo siguiente:



a. Dirección de Infraestructura

La Dirección de Infraestructura, a través de Memorándum N°17.456 de fecha 16 de septiembre del año 2024, informa:

DE : MANUEL MEDIANO FLORES
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

A : CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA JURÍDICA

En atención a lo indicado en el documento del antecedente, relacionado con accidente peatonal que sufrió la Sra. María Sepúlveda Meza, producto de la acera en mal estado y con desniveles, ubicado en calle Juana de Arco N°2075, el día 04 de septiembre de 2024, informo a usted lo siguiente:

1. De acuerdo a visita a terreno por la inspección técnica, se constata que se encuentra levantado el pavimento de baldosas, provocando desniveles en la vereda.
2. Se presume que la diferencia de nivel entre las baldosas, pudieran ser provocadas por dilatación del material
3. Se adjuntan fotografías.
4. Se encarga a la empresa contratista de mantención de pavimentos, la reparación de la vereda, con plazo de ejecución máximo al día 30 de octubre de 2024.

Lo anterior, se informa para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.

Se adjuntan en el memorandúm, las siguientes imágenes:





soyprovidencia





b. Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana

La Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, por su parte, a través del Oficio N° 546 de fecha 13 de septiembre del año 2024, realizada por patrullero a cargo don Jonathan Ruiz, informa el ingreso se trata de un procedimiento de “Caída de Nivel”, indicando:

Oficio N°: 546

Antecedente: Externo N°8237/2024

Materia: Remite respuesta a lo solicitado.

13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

DE: JUAN FRANCISCO DÍAZ-VALDES ALVIM
SECRETARIO EJECUTIVO ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS
PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

A: SRA. CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Junto con saludar, me permito remitir a Ud., copia de documentación solicitada en los antecedentes expuestos, lo cual corresponde a la Ficha de Procedimiento N°2158817.

Saluda atentamente a usted,


Asociación de Municipios Metropolitanos
para la Seguridad Ciudadana
JUAN FRANCISCO DÍAZ-VALDES ALVIM
SECRETARIO EJECUTIVO
ASOCIACION DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS
PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA



FECHA REGISTRO				FICHA FOLIO Nº
dia	mes	año	hora	2158817
04	09	2024	07:42	

SEGURIDAD DE PROVIDENCIA
Departamento de Operaciones

MOTIVO EMERGENCIAS	SUB-MOTIVO URGENCIA DE SALUD
-----------------------	---------------------------------

INFORMACIÓN DE INGRESO

Dirección JUANA DE ARCO 2075.		Unidad Vecinal UV 04
Precedencia 1414	Ficha creada por RUTH JUBICZA TORRES	
Persona Contacto SILVIO	Teléfono Contacto 835678182	
Descripción de Ingreso RECURRENTE INFORMA QUE SE MANTIENE UNA FEMENINA ADULTO MAYOR LA CUAL CAE DESDE SU PROPIA ALTURA POR VEREDA EN MAL ESTADO AL MOMENTO CON DOLOR EN SU MANO Y RODILLA CONSCIENTE A LA ESPERA DEL MOVIL.		

VEHICULOS

Placa	Modelo	Fecha Asignación
BFCR13	114	2024-09-04 07:44:26

PERSONAS

Nombre	Vehículo	Cámara
HUGO JORDAN RAMOS	(144)	AXON 076

CIERRE

Motivo Cierre EMERGENCIAS	Sub-Motivo Cierre URGENCIA DE SALUD
Persona Cierre DIEGO ALBERTO AVILA	Fecha Cierre 2024-09-04 10:04:16
Razonamiento Cierre INFORMACIONES	

Detalle Cierre
INFORMATIVO: CAIDA DE NIVEL.
 FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
 HORA 07:42.
 HORA DE LOS HECHOS: NO APLICA.
 CASO 000 2158817.
 VECINO DE INGRESO: 1414.
 3 RECCION: JUANA DE ARCO 2075, PROVIDENCIA.
 UNIDAD VECINAL: 04.

CAMARA AXON: 76.
 CAMARAS PARTICULARES SIN INFORMACION
 CAMARAS MUNICIPALES: NEGATIVO.

SEGURIDAD PROVIDENCIA:
 ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO:
 JT 000 JONATHAN RUIZ FERNANDEZ.
 PATRULLEROS DE SEGURIDAD PROVIDENCIA:
 D-114 HUGO RAMOS SANDOVAL

LESIONADA
 NOMBRE: MARIA SEPULVEDA
 RUT: 8356781-1
 DIRECCION: PASAJE HEBIANAN CORTES 3745, VILLA DON CRISTOBAL MAIPU.
 FONDO: 8.80470562
 CORREO: MARIA.ANITA1980@EMAIL.COM
 ASES 61

HECHOS:
 SE RECLAMACION LAMADA AL NIVEL 1414 DE APARTE DE RECLAMANTE, LA CUAL INFORMA QUE UNA MUJER ADULTA MAYOR SUFRIO UNA CAIDA DE NIVEL POR MANTENERSE LA VEREDA EN MAL ESTADO, LA MUJER TIENE DOLOR EN SU MANO Y RODILLA, CONSCIENTE A LA PROPIA DE PATRULLERO EN JUANA DE ARCO NRO. 2075. DE INMEDIATO SE DERIVA AL PATRULLERO MAS CERCANO, EL CUAL A SU LLEGADA SEÑALA EFECTIVO UNA MUJER DE 63 AÑOS CON LESIONES CONTUSAS LEVES, CON DOLOR EN MUÑECA IZQUIERDA Y RODILLA DERECHA, PRODUCTO DE LA CAIDA A NIVEL EN VEREDA POR UN LIGERO DESNIVEL DE UNA DE LAS BALDOSAS. LA MUJER NO REQUIERE ATENCION DE PATRULLEROS Y SEÑALA TRASLADARSE A POSTERIOR DE SU TRABAJO A UN CENTRO ASISTENCIAL. ADEMAS AGREGA QUE NO MANTIENE MUTUALIDAD YA QUE TRABAJA DE MANERA INFORMAL, POR LO QUE A POSTERIOR REALIZARA EL RECLAMO A LA MUNICIPALIDAD POR LOS GASTOS.
 PERSONAL BOMBEROS: NO SON REQUERIDOS.
 PERSONAL POLICIAL: NO SON REQUERIDOS.
 PERSONAL DE SALUD: NO SON REQUERIDOS.
 INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 11:20 SE DA CUENTA A GRUPO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL A TRAVES DE GRUPO COORDINACION, DE TURNO SE ENCUENTRA EL SR. PABLO SEPULVEDA.
 LEY 2114 LEGAL: NO APLICA.

III. Responsabilidad municipal

Conforme lo establecido en el artículo 5 letra c) de la Ley N°18.695 las municipalidades tienen entre sus atribuciones esenciales “*administrar los bienes municipales y nacionales de uso público existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado*”.

Por otra parte, el artículo 38° inciso segundo, de la Constitución Política de Chile, establece que “*Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la Administración del Estado, de sus organismos o de las*



municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño". En un sentido similar, se pronuncian los artículos 4 y 42 de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, así como el artículo 152 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

IV. Propuesta de transacción judicial

De acuerdo a lo establecido en los artículos 63 letra a) y 65, letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a usted, en su calidad de Alcalde, someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, la aprobación de una propuesta de Transacción Extrajudicial destinada a precaver un eventual litigio con el tercero.

De acuerdo a lo anterior, se sugiere la suscripción de una transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Providencia y doña **María Anita Sepúlveda Meza**, cedula de identidad número **9.329.581-1**, por la suma de **\$27.540**, equivalente al 75% de lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.,


CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA JURÍDICA

JNF

56

17 MAR 2025

620



soy providencia

Nº OBLIGACIÓN

078-2025

FECHA

13/03/2025

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONFORME ART. 3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACIÓN: TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE DOÑA MARÍA ANITA SEPÚLVEDA MEZA Y MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

DEMANDANTE: MARÍA ANITA SEPÚLVEDA

RUT: 9.329.581-1

SOLICITADO POR : DIRECCIÓN JURÍDICA

INFORME N° 216 FECHA : 12 DE MARZO DE 2025

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$ 231.813 MONTO TRANSACCIÓN

MONTO DE LA OBLIGACION 2025: M\$ 28 \$ 27.540.-

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ 231.785 CORRESPONDIENTE AL 75% DE LO SOLICITADO

Nº PRE-OBLIGACIÓN : 05-384

CUENTA:

SUBTÍTULO

26

ITEM

02

ASIG.

002

SUB ASIG.

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

01

CÓDIGO CR O CMP

09.01.01

DENOMINACIÓN CMP : TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVO/CJP/baa

VºBº SECPLA

